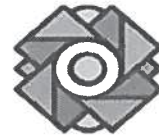




CUERPO DE BOMBEROS  
PORTOVIEJO



PORTOVIEJO  
nace  
de  
ti

**Memorando CBP2018PCAFTHWARL006**

Portoviejo, 12 de abril de 2018

Mayor (B)  
Pedro Willians Mera Zambrano  
**JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO**  
Ciudad

Estimado Mayor,

En atención a su solicitud respecto de que emita mi criterio respecto de la contratación de compra de los EPP, mediante proceso ya iniciado, tengo a bien indicar lo siguiente:

- Que en dicho proceso no se evidencia que exista un estudio de mercado previo que determine el valor referencial para la elaboración de los pliegos, tal como se determina en la *CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - CAPÍTULO III DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Sección I Documentos relevantes en las fases pre contractual y contractual comunes a los procedimientos de Contratación Pública, en su artículo 9, número 2; y, CAPÍTULO IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, artículos del 147 al 149.*
- Que no se designó de manera formal la comisión de adjudicación, pues no existe un documento que demuestre dicha designación.
- Que lo actuado por los funcionarios que formaron parte en la comisión de adjudicación carece de legalidad, pues no fueron designados como corresponde.
- Que en los pliegos se establece que la comisión constará de 3 personas de los cuales uno deberá ser la Máxima Autoridad o su Delegado, otro tiene que ser el Jefe del área requiriente y el último un profesional experto en el tema.
- Que el proceso se inició el 23 de febrero de 2018 y a esa fecha estaba designado el compañero Leopoldo Vera como Sub Jefe que a su vez es el Jefe del área requiriente y no fue incluido en la comisión de adjudicación.

CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO  
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA

Recibidos: .....

Fecha: 12-04-2018 Hora: 16:09

Cuerpo de Bomberos de Portoviejo  
Avenida Manabí y Periodista  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
(593) (5) 2563145 / 2563135  
www.bomberosportoviejo.gov.ec



CUERPO DE BOMBEROS  
PORTOVIEJO



PORTOVIEJO  
nace  
de  
ti

- Que en la comisión debió participar un Ingeniero Industrial como experto en el tema, y de no haber una persona con ese perfil debió contratarse dicho profesional.
- Que se elaboraron términos de referencia y no especificaciones técnicas, según documento cargado al Portal de Compras Públicas, ya que la ley establece que para la adquisiciones de bienes se deben elaborar especificaciones técnicas y para la contratación de servicios y consultorías se elaboran términos de referencia, tal como lo establece la **CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO II DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Sección I Especificaciones técnicas y términos de referencia, artículos del 105 al 109.**
- Para optar por la contratación de bienes y servicios en sujeción a lo previsto en el artículo 3 del Reglamento a la LOSNCP, usted como máxima autoridad de la entidad o su delegado, debieron emitir una resolución motivada que justifique el proceso de contratación en el exterior, misma que no está debidamente motivada ni fundamentada.
- Que debió elaborarse un estudio del plazo de entrega, mismo que debió estar en función de la capacidad de producción de la empresa que elaborara los equipos, según lo establece la **CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO II DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Sección II Plazos y términos en los pliegos, artículo 112.**
- No se consideró incluir un adendum a la certificación presupuestaria en la Resolución de inicio, pues se inicia el proceso con la certificación del año 2017 cuando debió ser la del 2018.
- Adicional a esto la comisión en la adjudicación no consideró lo dispuesto en los pliegos respecto que el equipo no se ajustó a lo solicitado y aun así lo escogieron.

Este análisis lo hice en función de los documentos cargados en el sistema del SERCOP, documentos que en su momento debieron ser analizados por el encargado del Portal de Compras Públicas, y que debió advertir previamente de dichas inconsistencias para en su defecto corregirlas oportunamente o declarar desierto dicho proceso.

Indicar además que el rol que desempeña el encargado del Portal de Compras Públicas es fundamental en este tipo de contrataciones y que debió ejercer un control previo y continuo tal como lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que indica:

Art. 12.- Tiempos de control.- El ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior:

Cuerpo de Bomberos de Portoviejo  
Avenida Manabí y Periodista  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
(593) (5) 2563145 / 2563135  
www.bomberosportoviejo.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS  
PORTOVIEJO



PORTOVIEJO  
nace  
de  
ti

a) Control previo.- Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales.

b) Control Continuo.- Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieren o prestaren de conformidad con la Ley, los términos contractuales y las autorizaciones respectivas.

**RECOMENDACIÓN:** Salvo su mejor criterio y su responsabilidad, recomiendo que se declare desierto dicho proceso por las inconsistencias expuestas en párrafos anteriores, toda vez que estas inconsistencias son sancionadas por los organismos técnicos de control, además que disponga se inicie nuevamente e inmediatamente el proceso de compra de los EPP, para lo cual como Coordinador Administrativo Financiero y Talento Humano supervisaré paso a paso este proceso en la parte correspondiente a la legalidad del mismo, es decir estar pendiente de que no se vuelvan a repetir este tipo de inconsistencias para evitar atrasos en dicha adquisición que es de vital importancia para cumplir con los objetivos del Cuerpo de Bomberos Portoviejo.

Indicar que con fecha 8 de abril del presente año, envié vía mail este mismo criterio con las mismas observaciones.

  
  
Eco. Wellington Reyes Loo  
Coordinador Administrativo Financiero y Talento Humano  
Cuerpo de Bomberos de Portoviejo

100

---

---